

## ACTA REUNIÓN

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 30 y 31 de enero de 2025
HORA:	30 de enero: 3:30 pm – 4:30 pm 31 de enero: 3:00 pm – 4:30 pm
LUGAR:	Sala imprenta sede Botica Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
ASISTENTES:	<b><u>Municipio de Barrancominas – Guainía</u></b> -Héctor Pérez – Alcalde del municipio -Carlos Arias – Secretario de Hacienda  <b><u>MVCT</u></b> -María Juliana González – Coordinadora ERS-DPR (Inicio reunión del 30 de enero) -Patricia León Botón – Equipo Residuos Sólidos -DPR-VASB
INVITADOS:	

### ORDEN DEL DIA:

- Socialización de los aspectos más complejos respecto al ajuste del proyecto Basura Cero denominado “*Implementación del servicio público de aseo en las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el municipio de Barrancominas-Guainía*” que fue radicado por parte del municipio en el MVCT el 27 de diciembre de 2024.
- Conclusiones y compromisos

### DESARROLLO:

- El día 30 de enero de 2025, se adelantó reunión con el Secretario de Hacienda del municipio, dado que el señor Alcalde no alcanzó a llegar a dicha reunión que había sido previamente programada; sin embargo, se reprogramó la reunión para el día 31 de enero con presencia del Alcalde.
- En la reunión del 30 de enero de 2025, María Juliana González, coordinadora del equipo de residuos manifestó que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) tiene priorizado el proyecto Basura Cero en Barrancominas por el impacto que significa para el territorio pasar de disponer sus residuos en un botadero a cielo abierto al manejo adecuado de los mismos. No obstante, se han encontrado aspectos cruciales que demandan voluntades y trabajo articulado interinstitucional, para lograr el cumplimiento de requisitos de proyectos. Se aclara que los recursos del proyecto solo asignan mediante Resolución de asignación y después de que el proyecto es viabilizado y en ese sentido, se invita al municipio a trabajar de manera

priorizada en los aspectos que se expondrán más adelante para lograr su viabilidad, dado que en el MVCT se encuentran varios municipios que han presentado proyectos para la obtención de recursos de la nación.

- Patricia León agradece el espacio y participación del municipio de Barrancominas y menciona e inicia con la presentación detallando los siguientes aspectos (los cuales fueron socializados tanto en la reunión del 30 como la del 31 de enero):

-Nombre, valor, alcance y población beneficiada del proyecto radicado el día 27 de diciembre de 2024

- Resultados de la visita adelantada por parte del Ministerio desde el 5 al 9 de noviembre de 2024:

- Identificación del predio objeto del proyecto
  - Identificación de iniciativas reciclaje y tratamiento
  - Verificación botadero a cielo abierto
  - Mesas de trabajo con municipio y comunidades
- Patricia León manifiesta que en el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), se encuentran dos direcciones: Dirección de Política y Regulación (DPR) y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DICE). Yo hago parte de la DPR y nuestra tarea es prestar asistencia técnica a los entes territoriales para que los proyectos que se estructuren radiquen y evalúen en el mecanismo de evaluación de proyectos del VASB, cumplan los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019 y demás normativa sectorial. La tarea de la DICE en este caso, en concreto es la evaluación del proyecto Basura Cero que el municipio de Barrancominas, Guainía radicó al MVCT el 27 de diciembre de 2024. En ese sentido, se ha hecho un ejercicio de revisión general del proyecto radicado, identificando aspectos que son cruciales o se pueden convertir en cuellos de botella para lograr la viabilidad del proyecto.

En ese sentido, se van a exponer y detallar esos aspectos más complejos para el ajuste del proyecto y el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 661 de 2019, sin entrar en el detalle técnico que puede hacer la DICE en el ejercicio de evaluación:

1. **Caracterización de residuos sólidos.** El documento técnico tiene una imagen de la caracterización de residuos en el municipio de Balboa, lo que genera incertidumbre frente a la información y su consistencia con datos reales de la caracterización de residuos del municipio de Barrancominas. Se hace énfasis que la caracterización de residuos sólidos es crucial o fundamental para el diseño de infraestructura; razón por la cual, se requiere evidenciar y soportar que la caracterización de residuos sólidos corresponde a datos reales del municipio de Barrancominas.

En ese sentido, se deberán revisar los parámetros de diseño de las estructuras planteadas, con el fin de verificar si cumplen o no con la normativa sectorial actual y realizar los ajustes respectivos; como por ejemplo, el periodo de diseño del sitio de disposición final y demás infraestructura deberá ser de 25 años, es algo que se viene insistiendo desde el año 2023 a la anterior administración que contrató la consultoría. Otro ejemplo, es que el área de aprovechamiento debe ser cerrada y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1381 de 2024.

2. **Predio:** El predio donde se construirá la infraestructura del proyecto debe ser de propiedad del municipio de Barrancominas; sin embargo, en la documentación aportada se evidenció que el predio está en proceso de legalización. Actualmente el municipio se encuentra en trámite de concepto de la autoridad ambiental (CDA) frente a condicionantes ambientales para luego iniciar trámite ante la ANT.

Este trámite puede demandar mucho tiempo, por lo que se recomienda al municipio, disponer de personal para lograr adelantar las acciones que se requieran para lograr la legalización del predio.

3. **Licencia ambiental:** El documento técnico del proyecto indica que no se requiere licencia ambiental porque es un sistema que en conjunto es de tratamiento y para tratamiento no se requiere licencia ambiental, a menos que se vayan a tratar más de 20.000 toneladas/año o 54,8 toneladas/día, lo cual no aplica para el proyecto de Barrancominas en el componente de tratamiento.

Por otro lado, en el proyecto radicado, se encontró un oficio, mediante el cual el municipio solicitó a la CDA en noviembre de 2024, la necesidad de permisos, concesiones y autorizaciones, pero no se conoce la respuesta a dicha solicitud.

Ahora bien, de acuerdo con los componentes de la planta de manejo integral de residuos a construirse en el predio dispuesto por el municipio, se evidencia un sitio para disposición final de aquellos residuos que no se pueden aprovechar (reciclar) ni tratar (orgánicos). En ese sentido, y de acuerdo con la normativa ambiental (Decreto 1076 de 2015), los rellenos sanitarios o sitios de disposición final, requieren licencia ambiental. De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019, los proyectos que requieran licencia ambiental, deben allegar el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente con la aprobación de la Licencia Ambiental.

Este trámite puede demandar hasta más de un año en el proceso de estructuración, presentación y aprobación de la Licencia Ambiental, razón por la cual desde el Ministerio se ofrece el acompañamiento y asistencia técnica requerida de manera articulada con la autoridad ambiental, para iniciar mesas técnicas de trabajo que permitan establecer un plan de trabajo concreto y coordinado entre todas las partes para lograr la licencia ambiental al sitio de disposición final del proyecto.

4. **Posibilidad de concepto de la aeronáutica civil.** El proyecto adjuntó una Resolución de un concepto de la aeronáutica civil para la construcción de un relleno sanitario, pero se solicita la revisión de la misma, porque al parecer, dicho concepto es para un predio diferente al del proyecto. En caso de confirmar que el concepto de la aeronáutica es para un predio diferente al que se contempla para la ejecución del proyecto que se radicó en diciembre de 2024, se deberán realizar las mesas de trabajo correspondientes y aportar la documentación para lograr el concepto favorable de la aeronáutica civil, dado que es otro de los requisitos de la Resolución 661 de 2019.

Este trámite puede demandar varios meses, razón por la cual, desde el Ministerio se ofrece el acompañamiento y asistencia técnica requerida de manera articulada con la aeronáutica civil para el respectivo trámite.

5. **Comunidades indígenas Minitas y Mirolindo en el área de influencia del proyecto:** Existe la posibilidad de consulta previa. De acuerdo con la información del proyecto, hubo socialización en el año 2023 con los capitanes de los resguardos indígenas de Minitas y Mirolindo; sin embargo, se debe confirmar la necesidad o no de consulta previa.
  6. **Estudios y diseños para el cierre del botadero a cielo abierto.** El proyecto contempla como alcance el cierre del botadero y la restauración ambiental. En campo el MVCT conoció una iniciativa muy interesante para la restauración ambiental de dicho sitio; sin embargo, se deberán aportar los diseños de dicha iniciativa.
  7. **El proyecto también contempla la adquisición de vehículos, equipos y maquinaria para la recolección y transporte de residuos aprovechables y no aprovechables.** Se deberá presentar la documentación técnica de soporte de dichos suministros.
- **Patricia León** proyecta el cronograma del proyecto para lograr la viabilidad en julio de 2025, el cual demanda un reto importante para solventar los aspectos que se consideran cuellos de botella como son la legalización del predio, la licencia

ambiental, el concepto de aeronáutica y la posibilidad de consulta previa con las comunidades de Minitas y Mirolindo.

- **Patricia León** proyecta el render de la planta de manejo integral que contiene el proyecto, manifestando la necesidad de que áreas para el reciclaje o aprovechamiento deberían ser cerradas y cumplir con requisitos del Decreto 1381 de 2024. Así mismo, las celdas de disposición final deben garantizar que operativamente es posible el ingreso y descargue de residuos por parte del vehículo recolector. Evaluar si es indispensable que dichas celdas estén cubiertas.
- **El alcalde del municipio de Barrancominas**, agradece al MVCT el espacio para la socialización de los aspectos más relevantes del proyecto, informa que no se tenía dimensionado la necesidad de ajuste de dichos aspectos y manifiesta que hará una reunión con todo el equipo del municipio, con el fin de trazar una hoja de ruta para dar cumplimiento y priorizar estos aspectos que se han expuesto.

Manifiesta el alcalde, en estar de acuerdo, en realizar una evaluación técnica para determinar la necesidad de una cubierta total para todos los componentes de la planta de manejo integral de residuos sólidos, máxime si se busca optimizar recursos, dado que esa estructura puede ser muy costosa. Así mismo, manifiesta en estar de acuerdo en encerrar el área de aprovechamiento para garantizar las operaciones internas y sobre todo la seguridad de los equipos que se ilustran en el render como las máquinas compactadoras.

Finalmente, el alcalde manifiesta que en efecto es un gran reto para el municipio lograr en prácticamente 4 meses cumplir con los aspectos más relevantes como lo son la legalización del predio, la licencia ambiental y el concepto de aeronáutica; sin embargo, se trabajará de manera articulada y prioritaria para adelantar los trámites necesarios y obtener el proyecto subsanado. Para esto se solicita al MVCT acompañamiento y apoyo en las mesas de trabajo interinstitucional que haya que adelantar.

- **El Secretario de Hacienda**, manifiesta la voluntad de trabajo articulado para ajustar el proyecto en aquellos aspectos más relevantes y que pueden generar demoras en la viabilidad como el tema técnico, predial y el de la Licencia Ambiental.

Se informa que el municipio de Barrancominas, ha venido trabajando fuertemente en lograr proyectos de gran envergadura como los estudios y diseños para la vía que comunica el área urbana con la comunidad de Mirolindo, mejoras al aeropuerto, sede de la Fiscalía, entre otros. Lo anterior, demuestra la capacidad del municipio y la voluntad para sacar adelante, proyectos de gran impacto para la comunidad.

- **Patricia León** finalmente informa que el impacto de este proyecto, puede ser único a nivel país, dado que no hay un municipio que tenga el botadero a cielo abierto, prácticamente en la mitad del área urbana como ocurre en Barrancominas. Por esa razón, se invita al Municipio a realizar las acciones necesarias para priorizar el ajuste al proyecto de manera especial en los aspectos socializados en las mesas de trabajo.

### COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión del acta de la reunión	MVCT	Febrero de 2025
2	Ajuste del proyecto conforme a observaciones	Municipio de Barrancominas	Febrero – Marzo de 2025
3	Acompañamiento en las mesas de trabajo interinstitucionales que convoque el Municipio o el MVCT para tratar los temas cuello de botella del proyecto	MVCT Municipio de Barrancominas	Por solicitud de las partes

Elaboró: Patricia León – DPR-VASB

Fecha: Febrero 5 de 2025

Soporte: Listas de asistencia



# Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Sede Botra - MNCT

FECHA: Febrero 30/2025 HORA: 3:00 pm

TEMA: Proyecto Baruta Cerro Barrancomina -  
Guatía PRESIDE: \_\_\_\_\_

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Patricia León Botón	Contactista	MNCT	3208747613	aleon@minvivienda.gov.co	Proyecto Baruta Cerro	Patricia B.
2	Carla S. Rojas	Secretario Adm. y H.	Barrancomina	31669861		Proyecto	[Firma]
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

### Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)

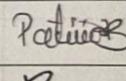
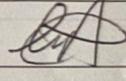
**FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: MINCT- Sede Bogotá FECHA: Enero 31/2025 HORA: 3:40pm

TEMA: Proyecto Basura Cero Barranquilla PRESIDE: \_\_\_\_\_  
Quinta

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Patricia León Bata	Contratista	MINCT DPL	3208742653	aleonem@minvivienda.gov.co	Basura Cero	
2	Hector O. Peris G	Alcalde	B/Minas	3148312813	hector.peris@minvivienda.gov.co	Basura Cero	
3	CAROLINA ARZANI	secretaria Adm y H.	Barranquilla	3166981111	—	Proyecto Basura Cero	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)